

A

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 51686

EXAMEN ESPECIAL
VERIFICACION 3% DE INVERSION AÑO 2015
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GUATEMALA, ABRIL DE 2016



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos: tuvo a su cargo la prestación de servicios postales, en el ámbito nacional e internacional y del servicio Telegráfico en el orden nacional. Forma parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de creación de fecha 3 de diciembre de 1970, que se rige por el Código Postal de la República de Guatemala, Decreto No. 650 de fecha 21 de noviembre de 1904, cambia su función básica, desde su fundación hasta el 31 de mayo de 2004; pasa a ser la Institución para la Regulación, Aplicación y Control hacia El Correo de Guatemala, S. A. empresa concesionaria.

A partir del 1 de junio de 2004, Según Decreto No. 14-04 de fecha 21 de mayo de 2004 del Congreso de la República, entra en vigencia el Contrato Administrativo No. 150-2003-DSM del 22/10/2003 en donde se celebra el contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del correo oficial de la República de Guatemala, entre las partes: El Estado de Guatemala en calidad de concedente, y la entidad Correo de Guatemala S. A., en calidad de concesionaria, con las condiciones de un plazo de 10 años, prorrogables a conveniencia de las partes, pero en ningún caso el plazo total podrá exceder de 25 años.

Base legal

De conformidad con el Contrato No. 150-2003-DSM de Concesión para operar y administrar los Servicios Postales del Correo Oficial del 22 de octubre de 2003, en la cláusula 9ª. Obligaciones del Concesionario, en el numeral 28.3, establece que el Concesionario deberá realizar todas las inversiones que se requieren para alcanzar los estándares de calidad, asimismo se compromete a realizar las inversiones anuales previstas en el anexo 3 del mismo pliego.

Anexo 3 Carta de Compromiso de Inversiones mínimas obligaciones del concesionario. En el cual se compromete a realizar una inversión anual orientada a mejorar y mantener la calidad del servicio, durante el plazo de la concesión, equivalente al 3% de la facturación bruta total del ejercicio inmediato anterior.

El Decreto Número 14-04 del 12 de mayo de 2004, del artículo No. 1, inciso g) establece que la Concesionaria deberá realizar inversiones mínimas anuales del tres por ciento (3%) de su facturación, a efecto de alcanzar los estándares de calidad exigidos en las bases de licitación.

De acuerdo a la escritura de concesión en el clausula novena Obligaciones del Concesionario, numeral 21) establece: permitir la práctica de auditorías que la autoridad competente considere necesarias.



Plazo y vencimiento

Actualmente el contrato Administrativo de Prorroga por cinco años, se encuentra en el Congreso de la Republica para su aprobación.

OBJETIVOS**GENERALES**

Evaluar el sistema de control interno.

Verificar que la Concesionaria cumpla con la inversión mínima del 3%.

ESPECIFICOS

Verificar los expedientes de las compras realizadas a través de 3% de inversión adquiridos durante el año 2015.

Verificar físicamente la Inversión del 3% de activos fijos, en agencias postales.

ALCANCE**Cálculo de la inversión mínima del 3% del periodo 2015****Ventas del 2014**

Mes	Facturación según declaración IVA
Enero	6,310,133.00
Febrero	5,902,797.00
Marzo	7,356,825.00
Abril	6,634,081.00
Mayo	7,254,164.00
Junio	6,120,486.00
Julio	6,615,144.00
Agosto	6,926,405.00
Septiembre	6,865,448.00
Octubre	6,345,353.00
Noviembre	8,075,405.00
Diciembre	8,225,909.00
Total	82,636,150.00

3% s/facturación bruta del año inmediato anterior (2014) Q.82,636,150.00 X 3% = 2,479,084.50

Inversión del 3% año 2015 según repcrite del Correo de Guatemala S.A. 2,652,190.59

Saldo favorable en inversión del año 2015 (173,106.09)



La cantidad mínima que la empresa el Correo de Guatemala S.A. debía de invertir en el año 2015, según la base de lo facturado en el periodo inmediato anterior (2014), era de Q.2,479,084.50, sin embargo invirtió Q.2,652,190.59.

Limitaciones en el alcance

1. Por medio del oficio No. 015-UDAI-DGCyT-2016-RJTC/mrt, del 08 de febrero de 2016, se solicita a la empresa Correo de Guatemala S.A., información y documentación siguiente:

- Responder el cuestionario de control interno y remitirlo a esta Unidad.
- Fotocopia de los documentos de respaldo de los expedientes de compras y gastos, realizados con la inversión del 3%, según listado adjunto (muestra establecida), con la información siguiente:

Fecha y número del cheque

Banco y número de la cuenta

Fecha y número de la factura

Proveedor

Valor

En caso de activos: descripción del bien, integración del valor de cada uno de los activos y ubicación física.

Integración del valor del gasto (describiendo: agencias donde se llevaron a cabo los trabajos, tipos de vehículo y placas, con los valores respectivos).

Ejemplares y temarios (publicidad)

Listado de participantes (capacitación)

Por medio del Memorándum CG-2016-022 del 18 de febrero de 2016, el Correo de Guatemala S.A., únicamente envía copia de las facturas de las compras y gastos, sin enviar el resto de la información solicitada y tampoco devolvió el cuestionario de control interno.

2. Por medio de los oficios Nos. 018-UDAI-DGCyT-2016-RJTC y 020-UDAI-DGCyT-2016-RJTC del 18 y 23 de febrero del año en curso respectivamente, a la empresa Correo de Guatemala S.A, se le reiteró lo solicitado en oficio No. 015-UDAI-DGCyT-2016-RJTC/mrt, del 08 de febrero de 2016, y aún así no proporcionaron la información y documentación.



INFORMACION EXAMINADA**Comentario:**

No obstante a las limitaciones, se procedió a la verificación de los reportes mensuales de ventas y declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, reporte de la inversión del 3% del periodo 2015.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a la recomendación de la auditoría anterior "Verificación 3% de Inversión año 2005 al 2014", y quedó de la siguiente manera:

Recomendación	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado de la recomendación
<p>Informe de Examen Especial (Verificación 3% de Inversión año 2005 al 2004)</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Concesionario se comprometan y puntualicen, sobre qué aspectos importantes deban invertir en los próximos años; con el fin de modernizar y mejorar la calidad del servicio postal.</p>	<p>Por medio del Oficio No. 245/2016/LEVG/cg del 09 de marzo de 2016, la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita a la Gerencia General de Correos de Guatemala S.A., enviar el plan de inversión del 3% mínimo para el año 2016, para su revisión y aval.</p>	<p>Se tuvo a la vista copia del Oficio No. 245/2016/LEVG/cg del 09 de marzo de 2016, por lo que se considera parcialmente atendida la recomendación.</p>	<p>Parcialmente atendida.</p>




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MAURICIO ALBERTO GRAJEDA MARISCAL	GERENTE GENERAL CORREO DE GUATEMALA, S.A	01/01/2013	27/04/2015
2	ROBERTO EDUARDO SOTO ALVARADO	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CORREO GUATEMALA S.A.	28/04/2015	31/12/2015



COMISION DE AUDITORIA


RODOLFO JAVIER TAX CUTZ
Auditor



COPIA


INFO-UDAI-02-2016-RJTC
Guatemala, 06 de abril de 2016

Licenciado
Leonel Eduardo Veliz Guzmán
Director General
Correos y Telégrafos
Su despacho


Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos de la auditoria, realizada al Correo de Guatemala, S. A., concerniente al examen especial de la Inversión del 3% por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna 2016 y al nombramiento 51686-1-2016 y 51686-3-2016 del 01 de febrero y del 01 de marzo del año en curso respectivamente, copia del informe adjunto.

La evaluación se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la Auditoria sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad y razonabilidad de que el área examinada no contenga errores o irregulares que sean objeto de sanciones.

Se tuvo limitación en el alcance, debido que la Empresa Correo de Guatemala, S.A., proporciono la información en forma parcial, por lo que no fue posible llevar a cabo la revisión en su totalidad, del 3% de Inversión, y por tal motivo no se establecieron hallazgos.


RODOLFO JAVIER TAX CUTZ
Auditor




610412016 Recibido

